



RESOLUCIÓN N.º CSJCAQR24-238
8 de noviembre de 2024

“Por medio de la cual se acepta una renuncia del cargo de escribiente nominado y se realiza un nombramiento en provisionalidad”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, y conforme a lo aprobado mediante Sala Ordinaria del 08 de noviembre de 2024, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante resolución N° CSJCAQR24-86 del 18 de abril de 2024 se concedió licencia no remunerada al servidor **GIOVANNI ALEJANDRO GONZÁLEZ GUEVARA**, identificado con la C.C. 80.854.972 de Bogotá, quien desempeña en propiedad el cargo de Escribiente Nominado del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, por el término de 2 años para ocupar otro cargo dentro de la Rama Judicial, a partir del día dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Que a través de resolución N.º CSJCAQR24-210 del 09 de octubre de 2024, se realizó el nombramiento de la señora **MARIA VANESSA ARDILA CANO**, identificada con número de cédula No. 1.006.505.360 de Florencia, en el cargo de escribiente nominado del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

Mediante escrito de la fecha 05 de noviembre de 2024 la señora **MARIA VANESSA ARDILA CANO**, identificada con número de cédula No. 1.006.505.360 de Florencia, presenta renuncia al cargo de escribiente nominado a partir del día 08 de noviembre de 2024 inclusive.

En virtud de lo anterior, y atendiendo que el cargo en mención, queda vacante de manera transitoria a partir del día 08 de noviembre de 2024, se hace necesario para el buen funcionamiento del Despacho, nombrar a una persona que la reemplace en sus funciones, para lo cual se nombrará a la doctora **NAUDY MARCELA CAICEDO GUZMÁN**, identificada con número de cédula No. 1.006.523.267 de Florencia, quien reúne los requisitos de experiencia y estudios para desempeñar el cargo.

En mérito de lo expuesto, el Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia de la señora **MARIA VANESSA ARDILA CANO**, identificada con número de cédula No. 1.006.505.360 de Florencia, en el cargo de escribiente nominado del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, a partir del día 08 de noviembre de 2024 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMBRAR en provisionalidad a partir del 08 de noviembre de 2024 y mientras dure la licencia no remunerada del Dr. **GIOVANNI ALEJANDRO**

GONZÁLEZ GUEVARA, a la doctora NAUDY MARCELA CAICEDO GUZMÁN, identificada con número de cédula No. 1.006.523.267 de Florencia, en el cargo de Escribiente Nominado del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar esta decisión al interesado y a la Oficina de Coordinación Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

ARTÍCULO QUINTO. - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WILSON CARREÑO MURCIA.
Vicepresidente.

CSJCAQ/ WCM/ NMCG

Firmado Por:

Wilson Carreño Murcia

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Consejo 001 Seccional

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **804f65e549773d2c076ae61ae100807855f8ed1a2aade20560347e754fb045d1**

Documento generado en 08/11/2024 02:28:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>